ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Financiera emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA CONTRALORÍA DE IBAGUÉ, EN LAS MODALIDADES DE CORREO, CORREO CERTIFICADO, PAQUETERÍA, ENCOMIENDA NACIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO Y SMS CERTIFICADO, A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Conforme a lo establecido en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01, se hace la reflexión sobre el sector en los siguientes aspectos.

PERSPECTIVA LEGAL

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", en ese sentido, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 De 2015 señala que: "(...) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto", de la misma manera el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, establece: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (..)".

Así las cosas, y de acuerdo con el numeral 1 del objeto social de Servicios Postales Nacionales S.A.S, establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal con NIT 900062917-9, es la "prestación, venta o comercialización de los siguientes servicios y actividades: 1. Servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago (...)", la presente contratación se puede adelantar a través de la modalidad de selección de Contratación Directa contemplada en el Literal C del Numeral 4 del Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, con los Servicios Postales Nacionales S.A.S, toda vez que solo se requiere que las obligaciones del contrato a celebrar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, sin que se deban establecer otros factores de selección.

Igualmente, se contratará con Servicios Postales Nacionales S.A.S, ya que es la Única empresa que presta el servicio de correo certificado de acuerdo al art 15 de la ley 1369 del 2009 que establece: "Articulo 15. Área de Reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público, así como, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2194 del 31 de agosto de 2006 del Ministerio de las Comunicaciones, que reconoce a Servicios Postales Nacionales S.A., como operador oficial para la prestación del servicio público postal, siendo que Servicios Postales Nacionales S.A.S, tiene una naturaleza jurídica especial por ser una sociedad pública, vinculada al MINTIC, creada bajo la forma de sociedad anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, cuya organización, funcionamiento y en general, el régimen jurídico de los actos, contratos,

servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 489 de 1998.

PERSPECTIVA TECNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

En la actualidad el Operador Postal Oficial de Colombia es SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., empresa en la que predomina el capital público, de conformidad con los Decretos 2853 y 2854 del 25 de agosto de 2006; vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una composición accionaria distribuida de la siguiente forma: FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Remanente de APOSTAL en Liquidación 95.88%,; FIDUAGRARIA S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PARAPAT 1.03%; Caja Promotora de Vivienda Militar 1,03%; Radio Televisión de Colombia- RTVC 1,03% y la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público 1,03%.

Por otra parte, el Ministerio TIC firmó la prórroga del Contrato de Concesión con Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72) por cinco años. El objetivo primordial de la cartera es asegurar que todos los colombianos, en especial los que se encuentran en lugares de difícil acceso, cuenten con servicios postales de alta calidad.

> *"Creemos que con el plan de fortalecimiento de 4-72, la empresa alcanzará los niveles de calidad exigidos. Esto significará un mejor servicio de cara a los colombianos, y también un impulso a la empresa, que desde hace 20 años ha llevado los servicios postales a todo el país", afirmó el ministro TIC, Mauricio Lizcano (@MauricioLizcano).*
>
> *En el marco de la definición de las condiciones de la prórroga, el Ministerio TIC hizo varias exigencias al operador postal, encaminadas a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, en condiciones de calidad y con altos estándares de eficiencia. De la misma forma, se busca que 4-72 optimice sus operaciones, prestando un servicio oportuno.*
>
> *La valoración y viabilidad jurídica, técnica y financiera de la prórroga se obtuvo como resultado de los estudios especializados realizados por las consultorías adelantadas por la entidad entre los meses de diciembre de 2023 y mayo de 20241."*

La Ley 1369 de 2009: "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", consagró en el numeral 2, artículo 3, el alcance de los servicios postales: "...consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa".

Dicha norma también señaló en el numeral 2.1., del numeral antes mencionado la definición de los servicios de correo los cuales son servicios postales prestados por el operador postal oficial o concesionario de correo. De la misma forma definió como tal en el numeral 4.1., numeral 4 del artículo 3° que el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo es la "Persona Jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, que, mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional".

Especificaciones Técnicas

SERVICIO	DESTINO	TIEMPO DE ENTREGA	CARACTERÍSTICAS
Correo Post Express	Urbano	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	Debe contar con servicio de rastreo y seguimiento asignando un número único y una guía de encaminamiento, realizando dos intentos de entrega y digitalizando la prueba de entrega en el mismo tiempo que se tomó para entregarlo.
	Nacional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	
	Regional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	
	Internacional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	
Correo Certificado	Urbano	2 días hábil	El servicio de correo certificado debe estar amparado por una certificación valida judicialmente que pruebe la entrega de sus envíos en el territorio nacional y en el mundo, debe contar con servicio de rastreo y seguimiento asignando un número único y una guía de encaminamiento, realizando un (01) intento de entrega. Se tendrá un plazo máximo de 10 días después de la entrega para expedir el respectivo certificado. Permite consultar en página web.
	Regional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	
	Nacional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	
	Trayectos especiales	Para Trayectos Especiales estamos sujetos a itinerarios y cupos de las aerolíneas.	
Encomienda normal	nacional	De acuerdo a matriz de tiempo de entrega	Servicio de correo que permite hacer envíos de paquetería y mercancías hasta de 30 kg a todo territorio nacional. El envió será devuelto, a la Dirección suministrada por el remitente, en caso de no ser posible su devolución. el envió será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezago vigente. Peso de 0 a 30 Kg por envío.
Paquetería	Urbano	2 días hábil	Servicio de paquetería para envíos de hasta 50 kg físicos y 200kg volumétricos. Entre las principales poblaciones del país. Con prueba de entrega. trazabilidad vía web. La prueba de entrega digitalizada, los físicos no serán retornados al cliente. Para la devolución si en el segundo intento no es posible la entrega será llevado a la unidad de rezago donde aplicara la resolución de rezago.
	Nacional	3-7 días hábiles	
	Trayectos especiales	Hasta 10 días hábiles sujeto a itinerarios de vuelos.	

SERVICIO	DESTINO	TIEMPO DE ENTREGA	CARACTERÍSTICAS
Correo Masivo Estándar	Urbano	5 días hábiles para volúmenes inferiores a 10.000 envíos	El servicio se utiliza para el envío masivo de facturas. extractos bancarios, invitaciones, impuestos y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizados de cada envío.
	Nacional	8 días para volúmenes inferiores a 10.000 envíos	
	Trayecto especial	12 días hábiles para volúmenes inferiores a 10.000 envíos	
Correo Electrónico y SMS Certificado	Electrónico		Implementación en 2 horas, plena validez jurídica y probatoria, mejora de los tiempos de respuesta de servicio al ciudadano permitiendo garantizar los términos exigidos, por ejemplo a los derechos de petición, plena garantía de integridad en los mensajes, plena garantía de la fecha y hora de recibo o notificación.

ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

1) Prestar el servicio de recolección, transporte y entrega de correspondencia, en las modalidades de Correo, Correo Certificado, Paquetería, Encomienda Nacional, Correo Electrónico y SMS Certificado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

2) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia, calidad y oportunidad, recibir en las instalaciones de la Contraloría de Ibagué la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.

3) Capacitar a los funcionarios de la CMI en el manejo y funcionamiento del correo electrónico y SMS certificado.

4) Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.

5) Disponer de la infraestructura física, tecnológica y de seguridad que garantice la prestación del servicio requerido.

6) Tener al servicio y disposición la página www.472.com.co para realizar el seguimiento de envíos por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué.

7) En caso de devolución de la correspondencia se deberá precisar el motivo de la misma, precisando el número de intentos, los cuales no pueden ser inferiores a dos.

8) En caso de pérdida de un envío, el Contratista pagará el valor que corresponda de acuerdo con la escala vigente para tal efecto, previa investigación correspondiente.

9) Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición, junto con la acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

10) Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios del CONTRATISTA, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario, remitente, límites de peso y prohibiciones.

11) Proveer de forma mensual o cuando se requiera copias de seguridad de las notificaciones electrónicas y pruebas de entrega físicas certificadas.

12) Publicar de manera oportuna en la plataforma www.4-72.com.co la certificación de entrega de la correspondencia para el respectivo control por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué

13) La Certificación es auto gestionada por la CONTRALORIA, consultando la página www.4-72.com.co e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos".

14) Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, dentro del término establecido para el respectivo servicio contratado.

15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.

2) Cumplir y ejecutar el objeto contractual en forma diligente.

3) Atender las sugerencias, requerimientos y condiciones establecidas por el supervisor del contrato, y las demás que le imponga la Ley y el contrato.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del presente contrato.

5) Suministrar al supervisor la información necesaria sobre la ejecución del contrato.

6) Atender todas las solicitudes que le presenten por parte de la Contraloría Municipal de Ibagué.

7) Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del objeto del contrato.

8) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde el Acta de Inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar su cuantía.

PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta variables como la disponibilidad presupuestal y la propuesta puesta a consideración.

Efectuada la verificación a través del SECOP, no se encontraron procesos de contratación similares con los cuales se puede revisar calidad, plazos de entrega, precios y las condiciones particulares relacionadas con la naturaleza del objeto del presente proceso de selección.

Se procede a verificar los precios históricos cancelados por la entidad:

AÑO	NOMBRE	DETALLE OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
2025	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.		$8.000.000
2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	10 MESES	$4.000.000
2023	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	10 MESES	$7.000.000
2022	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	11 MESES	$7.000.000
2021	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	11 MESES	$8.000.000

2020	CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	Servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera la contraloría de Ibagué, en las modalidades de correo, correo certificado, al día, mensajería Postexpress, paquetería, encomienda nacional y correo electrónico y SMS certificado, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	11 MESES	$8.000.000

Conforme a los anterior, el valor estimado del contrato a suscribirse es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.00) de acuerdo a los precios unitarios incluidos en la propuesta y al presupuesto asignado para la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO

La contraloría de Ibagué pagará el presente contrato conforme al valor de las facturas de venta presentadas de acuerdo al costo de los envíos de correspondencia consumidos dentro del respectivo periodo de tiempo, con presentación previa del informe de cumplimiento de actividades y obligaciones del contrato, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, (cuando corresponda).

ANÁLISIS DE RIESGOS

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en alcance a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) la cláusula penal pecuniaria, responsabilidad fiscal, disciplinaria y contractual.	1. No ejecución total o parcial del contrato, 2. Enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, responsabilidad fiscal, disciplinaria y contractual.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1 solicitar informe de ejecución del objeto 2. Seguimientos, llamados de atención, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual

De conformidad con la naturaleza del contrato interadministrativo y lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Ibagué no exigirá la constitución de garantías de cumplimiento para la ejecución del presente contrato, razón por la cual el contratista no deberá constituir ni cargar garantía alguna en la plataforma SECOP II.

LEYDY GÓMEZ GARCÍA
Directora Administrativa

Revisó y aprobó
MARÍA CAMILA CHARRY HERRERA
Asesora de la Oficina Asesora Jurídica